INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRACION DIRECTA N° 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO CRIOSTATO LEICA - PLURIANUAL" – ID N° 381.457.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los **TRES** días del mes de junio del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 07:30 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO CRIOSTATO LEICA - PLURIANUAL", ID N° 381.457.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 001/2020** de fecha 13 de abril de 2020 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2020 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO CRIOSTATO LEICA – PLURIANUAL" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°35 "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – I.D. N°381.457.-**

Para tal efecto, se encuentran presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum de fecha 02/06/2020 remitido a la Sub UOC para su comunicación a los afectados:

- **LIC. ROBIN CÁCERES VARGAs,** Representante de la Dirección Administrativa
- **LIC. INGRID PARODI,** Representante de la Sub UOC
- **TEC. SONIA ZARATE,** Representante del Dpto. de Mantenimiento – Servicio de Electromedicina.

1. ANTECEDENTES:

a) PAC N° 381.457, aprobado por Resolución S.G. N°75 de fecha 28 de febrero de 2020.
b) Aprobación: Aprobado por Resolución N° 01/2020 de fecha 13/04/2020.
c) Publicación: Publicado en el Portal de la D.N.C.P en fecha 13/05/2020.
d) Precios Referenciales:

Lote	Ítem	Descripción	Precio Unitario
1	Mantenimiento Preventivo de Criostato, de la marca Leica, con Código Patrimonial N°011-456-05-1195. El cual incluye:		2.000.000.-
	1	Chequeo del sistema eléctrico y mecánico	
	2	Control de conductividad de los conductores externos e internos del equipo	
	3	Lubricación de partes mecánicas	
	4	Descontaminación	
	5	Calibraciones y ajustes si lo requiere	
	6	Limpieza externa e interna del equipo	
2	Mantenimiento correctivo con provision de repuestos a demanda de Criostato, de la marca Leica, con Código Patrimonial N° 011-456-05-1195. Reemplazo de partes según necesidad. Los costos de las partes o repuestos se detallan:		
	1	Cambio de motor de desplazamiento	59.000.000.-
	2	Carga de gas refrigerante	950.000.-
	3	Mano de obra mantenimiento correctivo	5.050.000.-

e) Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:
a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2017-2018)

Sonia M. Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Ingrid Parodi

Lic. Robin Cáceres Vargas
Enc. de Despacho
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2017-2018)

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los 2 (dos) últimos años (2017-2018), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 2 (dos) últimos años (2017-2018)

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 2 (dos) últimos años (2017-2018)

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 2 (dos) últimos años (2017-2018)

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el siguiente punto.

e.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
b)	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017-2018 para contribuyentes de IRACIS
c)	IVA General de los 2 (dos) últimos años (2017-2018), para contribuyentes sólo del IVA General
d)	Formulario 106 de los últimos años (2017-2018) para contribuyentes del IRPC
e)	Formulario 104 de los últimos (2017-2018) años para contribuyentes de Renta Personal
f)	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017-2018 para contribuyente de IRACIS

f) Capacidad Técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Poseer capacidad suficiente para proveer los servicios y repuestos ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridos.
- Asumir que conocen y han verificado los equipos objeto de la presente licitación, y que la información sobre los trabajos de mantenimiento y reparación solicitados en las especificaciones técnicas son suficientes para la ejecución de los trabajos.
- Asumir que todos los repuestos y accesorios a ser proveídos para los mantenimientos son originales y/o compatibles con el equipo.
- Garantizar por escrito los servicios realizador por el período de 1 (un) año, a partir de la recepción definitiva de los servicios concluidos.
- Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios y que será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.
- Asumir a su entera responsabilidad por los daños causados al equipo de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
- Proveer de todas las piezas y repuestos necesarios los cuales serán nuevos y originales y deberán estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Fabricante.

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Ingrid Zarabi

Lic. Rosa M. Cáceres Vargas
Enc. de Despacho
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

1.	Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los servicios y repuestos ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridos.
2.	Declaración Jurada debidamente firmada por el Oferente, en la cual asumen que conocen y han verificado los equipos objeto de la presente licitación, y que la información sobre los trabajos de mantenimiento y reparación solicitados en las especificaciones técnicas son suficientes para la ejecución de los trabajos.
3.	Declaración Jurada debidamente firmada por el Oferente, en la cual asumen que todos los repuestos y accesorios a ser proveídos para los mantenimientos son originales y/o compatibles con el equipo.
4.	Garantía escrita del Servicio Técnico, debidamente firmado y sellado, incluyendo las partes necesarias para el buen funcionamiento, por el período de 1 (un) año, a partir de la recepción definitiva de los servicios concluidos. Si dentro de este periodo surgieran desperfectos en los servicios realizados, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Institución, correrá por cuenta del Proveedor.
5.	Declaración Jurada en la cual manifieste que proveerá el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios y que será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.
6.	Declaración Jurada en la cual manifieste que, asume a su entera responsabilidad por los daños causados al equipo de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
7.	Declaración Jurada en la cual manifieste que, proveerá de todas las piezas y repuestos necesarios los cuales serán nuevos y originales y deberán estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Fabricante.

g) Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos (criostato) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2017-2018-2019 *años.*

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	*Constancia de RUC emitida por la SET.*
b)	*Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*
c)	*Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*

h) Forma de Adjudicación: Por lote.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1531/2020, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por un importe total de **G. 73.000.000.-** (Guaraníes setenta y tres millones) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta. El llamado es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura a los sobres recepcionados el día de la fecha 02 de junio del 2020, siendo las 08:15 horas en la oficina de la Sub UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia del **Lic. Robin Cáceres Vargas,** Jefe del Dpto. de Finanzas-Sub UOC, la **Lic. Ingrid Parodi,** en representación de la Sub UOC del INCAN y la **Sra. Gloria González,** en representación de la Sub UOC del INCAN.

Ingrid Parodi

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Lic. Robin Cáceres Vargas
Enc. de Despacho
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

En este acto se verifica que ha presentado Oferta en la fecha y hora señalada la empresa: **G.T. SCIENTIFIC S.A.**

LOTE N°1

OFERENTES	**PRECIO TOTAL (IVA incluido)**
G.T. SCIENTIFIC S.A.	**3.200.000.-**

LOTE N°2

OFERENTES	**PRECIO TOTAL (IVA incluido)**
G.T. SCIENTIFIC S.A.	**65.000.000.-**

Se procedió a la apertura del sobre de oferta, a pesar de no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, considerando la necesidad impostergable de contar con los servicios incluidos en la presente contratación directa, se invoca el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario oferta y lista de precios.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia del Oferente	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	G.T. SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Ingrid Perodi

Lic. Robin Cáceres Vargas
Enc. de Despacho
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: G.T. SCIENTIFIC S.A.				
1	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1.045.196	335738	NO REGISTRAN DATOS
2	MARIANGEL MANZONI DE HARRISON	1.245.713	335771	
3	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	2.482.702	335849	
4	MARIA EUGENIA RAMONA PALEARI DE HARRISON	300.653	335965	

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo al Anexo B punto 29. Inc. (b) Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
2) *En obras públicas: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial se superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado el desglose del precio ofertado debido a que la misma no se encuentra en el rango establecido por la DNCP, según Nota Sub UOC N°72/2020 de fecha 25 de junio de 2020 a la empresa G.T. SCIENTIFIC S.A., según el siguiente detalle:

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Ingrid Parodi

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Jefa de Despacho
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LOTE	ITEM	Nombre Genérico	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE DE VARIACIÓN	OBSERVACIÓN
1	1	Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos	2.000.000	3.200.000	60	El Comité de Evaluación procedió a la verificación del desglose de precio y constató que el precio ofertado es razonable y otorgará al Estado las mejores condiciones de contratación.
2	1	Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos	59.000.000	60.000.000	2	El Comité de Evaluación procedió a la verificación del desglose de precio y constató que el precio ofertado es razonable y otorgará al Estado las mejores condiciones de contratación. A demás de considerar que el monto total del lote no varía con relación al precio referencial fijado.
	2		950.000	3.000.000	216	
	3		5.050.000	2.000.000	-60	

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO SE APLICA.

5.3 Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este comité procede a ubicar la cotización de los lotes ofertados como los más bajos, es decir del oferente G.T. SCIENTIFIC S.A. siendo esta la única oferta presentada.

LOTE	MENOR PRECIO OFERTADO	OFERENTES
1	3.200.000	G.T. SCIENTIFIC
2	65.000.000	

6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la primera mejor oferta presentada en los siguientes términos:

Por Nota Sub UOC N° 068/2019 de fecha 18 de junio de 2020, remitida a la firma G.T. SCIENTIFIC S.A. donde se le solicita los siguientes documentos:

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Ingrid Parodi

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Robin Cáceres Vargas
Jefe de Despacho
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

1. **Documentos Formales**

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19.

- Garantía escrita del Servicio Técnico, debidamente firmado y sellado, incluyendo las partes necesarias para el buen funcionamiento, por el periodo de 1 (un) año, a partir de la recepción definitiva de los servicios concluidos. Si dentro de este periodo surgieran desperfectos en los servicios realizados, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Institución, correrá por cuenta del Proveedor.

2. **Además, se solicita el DESGLOSE DEL PRECIO OFERTADO**, según lo estipulado en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020, según Nota Sub UOC N° 72/2020 de fecha 25 de junio de 2020.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas se analiza la situación documental del oferente:

La firma **G.T. SCIENTIFICIC S.A.**, dando respuesta a la nota de requerimiento, **presenta** la Nota ingresada con **Mesa de Entrada Sub UOC N° 183, de fecha 19/06/2020**, en el contenido del mismo se observa que remiten la Garantía escrita del Servicio Técnico y ACCIÓN DE INCONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR GT SCIENTIFIC S.A. Y OTROS C/ LA VERSIÓN MODIFICADA DE LOS ARTS. 1, NUMERAL 2, INC. A). 13 Y 21 DE LA LEY N°6355/19 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°,4°, 7° 13 Y 21° DE LA LEY N°5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS" Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N°2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS (EN LO SUCESIVO, PARA ABREVIAR, LEY 6355/19. N°474-AÑO 2020, por la cual la Corte Suprema de Justicia Sala Constitucional resuelve: **HACER LUGAR** a la suspensión de efectos de los artículos 1, numeral 2, inciso a), 13 y 21 de la Ley N°6355/19 ""QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°,4°, 7° 13 Y 21° DE LA LEY N°5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS" Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N°2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS"; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucional planteada; por lo tanto, respalda lo requerido.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos solicitados	G.T. SCIENTIFIC S.A.
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple SIPE N°1597810
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta copia de la ACCIÓN DE INCONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR GT SCIENTIFIC S.A. Y OTROS C/ LA VERSIÓN MODIFICADA DE LOS ARTS. 1, NUMERAL 2, INC. A). 13 Y 21 DE LA LEY N°6355/19 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°,4°, 7° 13 Y 21° DE LA LEY N°5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS" Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N°2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS (EN LO SUCESIVO, PARA ABREVIAR, LEY 6355/19. N°474-AÑO 2020, por la cual la Corte Suprema de

Sonia M Zárate D
Jefa Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Ingrid Parodi

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Documentos solicitados	G.T. SCIENTIFIC S.A.
	Justicia Sala Constitucional resuelve: **HACER LUGAR** a la suspensión de efectos de los artículos 1, numeral 2, inciso a), 13 y 21 de la Ley N°6355/19 ""QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°,4°, 7° 13 Y 21° DE LA LEY N°5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS" Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N°2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS"
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE N°1597810
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple SIPE N°1597810
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE N°1597810
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple SIPE N°1597810
Oferentes en Consorcio.	N/A
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas.	
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada	

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Ingrid Parodi

Lic. Robin Cáceres Vargas
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Documentos solicitados	G.T. SCIENTIFIC S.A.
miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple SIPE N°1597810
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017-2018 para contribuyentes de IRACIS	Cumple SIPE N°1597810
IVA General de los 2 (dos) últimos años (2017-2018), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 de los últimos años (2017-2018) para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos (2017-2018) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple SIPE N°1597810
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple SIPE N°1597810
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los servicios y repuestos ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridos.	Cumple
Declaración Jurada debidamente firmada por el Oferente, en la cual asumen que conocen y han verificado los equipos objeto de la presente licitación, y que la información sobre los trabajos de mantenimiento y reparación solicitados en las especificaciones técnicas son suficientes para la ejecución de los trabajos.	Cumple
Declaración Jurada debidamente firmada por el Oferente, en la cual asumen que todos los repuestos y accesorios a ser proveídos para los mantenimientos son originales y/o compatibles con el equipo.	Cumple
Garantía escrita del Servicio Técnico, debidamente firmado y sellado, incluyendo las partes necesarias para el buen funcionamiento, por el período de 1 (un) año, a partir de la recepción definitiva de los servicios concluidos. Si dentro de este periodo surgieran desperfectos en los servicios realizados, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Institución, correrá por cuenta del Proveedor.	Cumple
Declaración Jurada en la cual manifieste que proveerá el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios y que será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.	Cumple
Declaración Jurada en la cual manifieste que, asume a su entera responsabilidad por los daños causados al equipo de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	Cumple
Declaración Jurada en la cual manifieste que, proveerá de todas las piezas y	Cumple

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Documentos solicitados	G.T. SCIENTIFIC S.A.
repuestos necesarios los cuales serán nuevos y originales y deberán estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Fabricante.	
Autorización del Fabricante	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **G.T. SCIENTIFIC S.A.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, a excepción del Certificado de Origen Nacional, expedida por el MIC cuya falta de presentación no es motivo de descalificación de la oferta, y no es aplicado a la presente contratación directa debido a que es la única oferta presentada.

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el núm. 30 del Anexo B de la Carta de Invitación Criterios de evaluación y comparación de las ofertas, se procedió a analizar cuanto sigue:

6.2.1. Experiencia:

EMPRESA	MONTO MÁXIMO TOTAL	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
G.T. SCIENTIFIC S.A.	97.000.000.-	48.500.000.-	900.030.068	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

6.2.2. Capacidad Técnica: Conforme al detalle del cuadro superior se deja constancia del cumplimiento de los requisitos documentales que evalúan los criterios establecidos en la Carta de Invitación en cuanto a la capacidad técnica.

6.3. Capacidad financiera:

INDICE FINANCIEROS G.T. SCIENTIFIC S.A.		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	65.316.812.208 / 46.909.141.715	1,39	61.379.737.287 / 35.920.673.615	1,71	**1,55**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	35.920.673.615 / 82.140.590.805	0,44	49.624.096.300 / 83.965.448.804	0,59	**0,51**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	8.410.732.305 / 8.200.000.000	1,03	8.255.925.568 / 8.200.000.000	1,01	**1,02**	CUMPLE

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Ingrid Parada

Lic. Robin Cáceres Vargas
Encargado
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

6.4. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C B de la Carta de Invitación, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

Empresa	Lote	Descripción del Bien	EE.TT.	OBSERVACION
G.T. SCIENTIFIC S.A.	1	Mantenimiento Preventivo de Criostato, de la marca Leica, con Código Patrimonial N°011-456-05-1195.	El cual incluye: Chequeo del sistema eléctrico y mecánico, control de conductividad de los conductores externos e internos del equipo, lubricación de partes mecánicas, descontaminación, calibraciones y ajustes si lo requiere, limpieza externa e interna del equipo.	La única oferta correspondiente a la firma G.T. SCIENTIFIC S.A. cumple con las especificaciones técnicas y las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación. Se ha presentado una sola oferta, por lo cual, teniendo en cuenta que el equipo actualmente se encuentra inoperativo y a la necesidad de la Institución de contar con el mencionado servicio, se invoca el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" donde expresa:... salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación". A demás, la empresa es representante autorizado de la marca del equipo, por lo tanto, cumple con el requisito de contar con la debida Autorización del Fabricante. Cabe mencionar que se ha solicitado el desglose de precios por encontrarse 60% por encima del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 5.1, por lo tanto, considerándose que es un servicio de suma necesidad, **se recomienda a la Máxima Autoridad la adjudicación del mismo.**
G.T. SCIENTIFIC S.A.	2	Mantenimiento correctivo con provision de repuestos a demanda de Criostato, de la marca Leica, con Código Patrimonial N° 011-456-05-1195. Reemplazo de partes según necesidad.	El cual incluye: Cambio de motor de desplazamiento, carga de gas refrigerante, mano de obra mantenimiento correctivo.	La única oferta correspondiente a la firma **G.T. SCIENTIFIC S.A.** cumple con las especificaciones técnicas y las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación. Se ha presentado una sola oferta, por lo cual, teniendo en cuenta que el equipo actualmente se encuentra inoperativo y a la necesidad de la Institución de contar con el mencionado servicio, se invoca el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" donde expresa:... salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Ingrid Parodi

Empresa	Lote	Descripción del Bien	EE.TT.	OBSERVACION
				condiciones de contratación". A demás, la empresa es representante autorizado de la marca del equipo, por lo tanto, cumple con el requisito de contar con la debida Autorización del Fabricante. Cabe mencionar que se ha solicitado el desglose de precios por encontrarse **sub ítem 1: 2%** por encima del precio referencial, **sub ítem 2: 216%** por encima del precio referencial, **sub ítem 3: -60% por debajo del precio referencial**, el cual fue analizado en el punto 5.1, y teniendo en cuenta que no sobrepasa el precio referencial estimado para el lote correspondiente, y considerándose que es un servicio de suma necesidad, **se recomienda a la Máxima Autoridad la adjudicación del mismo.**

7 **VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP**

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

Ingrid Parodi

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Lic. Robin Cáceres Vargas
Encargado
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma **G.T. SCIENTIFIC S.A.**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en la Carta de Invitación, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación que se anexa al :

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	MONTO MINIMO IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO IVA INCLUIDO
1	1	73171602-001	Mantenimiento Preventivo de Criostato, de la marca Leica, con Código Patrimonial N°011-456-05-1195.	Incluye: Chequeo del sistema eléctrico y mecánico, control de conductividad de los conductores externos e internos del equipo, lubricación de partes mecánicas, descontaminación, calibraciones y ajustes si lo requiere, limpieza externa e interna del equipo	Evento	Unidad	1	G.T. SCIENTIFIC S.A.	Nacional	3.200.000	16.000.000	32.000.000
2	1	73171602-001	Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos a demanda de Criostato, de la marca Leica, con Código Patrimonial N° 011-456-05-1195. Reemplazo de partes según necesidad.	Cambio de motor de desplazamiento	Evento	Unidad	1	G.T. SCIENTIFIC S.A.	Nacional	60.000.000	32.500.000	65.000.000
	2			Carga de gas refrigerante						3.000.000		
	3			Mano de obra mantenimiento correctivo						2.000.000		
									TOTAL		**48.500.000**	**97.000.000**

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO: 48.500.000.- (Guaraníes: Cuarenta y ocho millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO: 97.000.000.- (Guaraníes: Noventa y siete millones) IVA INCLUIDO.**

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Ingrid Parodi

Lic. Rosin Cáceres Vargas
Enc. de Despacho
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 13 de Julio del 2020.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA